Facultad de Educación

GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO ACADÉMICO

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR ABIERTO A LA COMUNIDAD

ANALYSIS OF PARTICIPATION IN A SCHOOL CENTER OPEN TO THE COMMUNITY

Autor: Inés Helguera Blanco

Director: Cesar De Cos Ahumada

Fecha: 04 de Julio del 2016

VºBº DIRECTOR VºBº AUTOR

ÍNDICE

1. Resumen 2
2. Palabras Clave 2
3. Abstract 2
4. Keywords 3
2. Justificación 3
3. Marco teórico 5
3.1 Evolución de la relación familia-escuela 5
3.2 Beneficios de la participación 7
3.3 La participación de la familia en el entorno escolar, evolución de la regulación en legislativa en el Sistema educativo español. 9
3.3.1 Ley General de Educación (LGE, 1970). 9
3.3.2. Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE, 1980). .. 10
3.3.3 Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985). 12
3.3.4 Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990).14
3.2.5 Ley Orgánica de la participación, evaluación y gobierno de los centros (LOPEGCE, 1995). 15
3.3.6 Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE, 2002). 15
3.3.7 Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006). 17
3.3.8. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013). 19
3.4 Niveles de participación 20
3.5 Perfiles de la participación familiar 21
3.6 Mecanismos de participación regulados en la legislación 22
3.7 Otras propuestas para aumentar la participación 24
3.7.1 Aprendizaje dialógico. 24
3.7.2 Grupos interactivos. 26
3.7.3 Escuelas de padres. 28
4. Análisis del proyecto 29
5. Conclusiones 32
6. Bibliografía 34

1. Resumen

A continuación, este Trabajo de Fin de Grado pretende adentrarse en la relevancia de la participación en los centros educativos, como clave para el éxito de un desarrollo armonioso de los estudiantes. Para ello, se hará un recorrido histórico de la evolución de la relación familia-escuela, que permita aflorar sus notables cambios. Por otro lado, se expondrá un análisis exhaustivo de la participación de las familias en el sistema educativo español desde la Ley General de Educación (1970) hasta la actualidad. Posteriormente, se describirán los diferentes tipos de intervención y de los mecanismos de participación regulados en la legislación vigente. Finalmente, se detallarán algunas de las estrategias más innovadoras para fomentar la participación, junto con el análisis de un proyecto de innovación educativa, que persigue el mismo objetivo, ampliando la participación a cualquier persona de la comunidad.

2. Palabras Clave

Familias, voluntarios, alumnos mediadores, comunidad educativa, participación

3. Abstract

Then this Final Degree Work aims to delve into the importance of participation in schools as key to the success of the harmonious development of students. To this end, it makes a historical overview of the evolution of the family-school relationship, appreciating its remarkable changes. On the other hand, a thorough analysis of the participation of families in the Spanish educational system from the General Education Act (1970) to the present will be discussed, the importance of the relationship later, different types of intervention will be described and description participation mechanisms regulated by law. Finally, we detail some of the most innovative strategies to encourage participation, together with the analysis of a project of educational innovation that pursues the same objective, broadening participation to any subject, no matter be a linking or not the center.

4. Keywords

Families, teachers, volunteers, students, center, relationship, involvement, participation.

2. Justificación

Actualmente, es incuestionable la incidencia de la relación entre familia y escuela, afectando a los protagonistas e indirectamente a todos los miembros de la comunidad educativa. Ambos contextos son poderosamente influyentes en el desarrollo integral del estudiante, pero el contexto familiar será el protagonista en la educación, especialmente en las edades más tempranas. En este periodo, la familia debe encargarse de establecer una red segura, con relaciones estables y donde el afecto sea el guía de las interacciones. Por ello, es fundamental que la escuela asuma la responsabilidad de establecer canales de comunicación y participación con el contexto dominante educativo.

En estos motivos se fundamenta la transcendencia de establecer una relación estrecha, sintiéndose ambos parte de un equipo y llevando a cabo unas actuaciones conjuntas, con el fin de favorecer en todos los aspectos posibles el desarrollo integral de los niños y niñas. Ya, Bronfenbrenner (1987), exponía la importancia de un desarrollo humano armonioso, depende directamente de la interacción entre el sujeto y los contextos que le rodena.

Al igual que en cualquier relación, la responsabilidad de sustentarla y fortalecerla es bidireccional. Ambos serán los responsables de reconducir y guiar a los grandes protagonistas del proceso (alumnos). Es fundamental que el objetivo buscado y sobretodo el cómo conseguirlo, sea compartido e indudable para ambos; solamente con este proceder conseguiremos coherencia en el complejo proceso de la educación.

Retomando la idea anterior, es primordial que cada agente sea consciente y responsable de su intervención. Aquí reside la relevancia de la actuación docente, ya que este, será el gestor de esta comunicación y participación.

En el presente documento, planteare un análisis exhaustivo de la relación familia escuela, mediante el análisis del proyecto “Escuela Consciente, Escuela Competente”, del CEIP Eloy Villanueva. Donde se presenta una innovación, que fomenta la participación, enmarcando el análisis de dicha temática en este proyecto.

Algunos aspectos que interesantes de abordar serán los siguientes. En primer lugar, se abordará un marco teórico en el cual se adentrará en la comparativa del tratamiento de esta participación en con otros países, observando la disparidad y enriqueciéndonos de sus aportaciones. Otro aspecto interesante, sería el análisis de los diferentes tipos de participación, sus características y la repercusión de adoptar uno u otro. A colación del punto anterior, es interesante que seamos conocedores de los beneficios e inconvenientes de una relación ajustada, o por el contrario mal reconducida. Alejándose de la falsa idea de que ambos solo reportan consecuencias a los niños, sino que el resto de miembros también son influidos.

Además, se aportará un compendio de premisas fundamentales para mejorar, ya que todas las relaciones no están exentas de revisión o mejora. Dependiendo del autor que escojamos, nos enunciará sus propias premisas, pero todas ellas serán claves para caminar hasta llegar a la transformación.

En definitiva, el documento hará un recorrido por diferentes aspectos de la participación escolar, indagando más detenidamente en los puntos anteriormente comentados y mostrando el análisis de un proyecto que incluye un ejemplo de actuaciones, que reflejan una conciencia social, donde la participación cobra un papel real y fundamental dentro de la escuela. Finalmente extrapolaremos algunas conclusiones, que manifestarán la intencionalidad de este documento, como guía para profesionales relacionados con la educación o simplemente tengan interés por esta temática; es decir, abrir una pequeña ventana al importante papel de crear como diría MINEDUC (1998) “una alianza entre el grupo familiar y la escuela “.

3. Marco teórico

3.1 Evolución de la relación familia-escuela

En épocas pasadas el contexto familiar era el único responsable de asumir la tarea educativa. Esta formación otorgada por la familia debía cubrir todo tipo de aspectos aprendizajes académicos, educación en valores y establecer procesos de socialización.

Actualmente esta tarea es compartida entre la familia y la escuela, jugando cada uno un papel fundamental. Por lo tanto, se deduce que las relaciones entre ambos han cambiado notoriamente con el paso de los años, liberando a las familias de la responsabilidad absoluta de un correcto desarrollo del niño o niña.

En un primer momento, cuando las instituciones escolares cobraron más protagonismo, se diferenciaban las tareas de ambos contextos. En el caso del contexto familiar, su responsabilidad estaba más destinada a pautas conductuales. Mientras que la escuela, se encargaría de aprendizajes más academicistas. Cada uno tenía una parcela educativa diferenciada y ambas eran incuestionables. Así señala, Núñez Cubero, en Gervilla (2003) “En principio, existía una confianza absoluta en la tarea que desarrollaba la escuela con los hijos a la que prácticamente no se le cuestionaban los aprendizajes transmitidos, ni el modo de transmitirlos”.

Esta distribución de la responsabilidad provoca en las familias una creación de expectativas en la escuela, y por tanto opinando sobre su finalidad, procesos que se desarrollan, etc.

A medida que la institución educativa ha ido encontrando su papel en la sociedad y se ha dado a conocer la importancia de su función, las expectativas de la mayoría de las familias cada vez son más ajustadas. Pasando de una visión de la escuela, como espacio físico donde el alumno iba a estar atendido asistencialmente, hasta llegar a una plena concienciación de todos los procesos que se desarrollan en esta institución. En consecuencia trabajando en

todas las dimensiones del niño y no limitándolas solamente al cuidado físico (educación emocional, educación social, educación académica, etc.).

La posibilidad de la participación ha promovido este cambio, dando la posibilidad a las familias de ver lo que "se cuece" dentro de las paredes de la escuela. El entendimiento entre ambos, es una tarea compleja y requerirá la implicación de ambos. Según Pereda Herrero (2006) "El concepto de participación no es nada sencillo […], podemos identificar la participación con la contribución al esfuerzo o empeño común" o, como lo hacen Davis y Newstrom (2002) "la inclusión mental y emocional de las personas en situaciones de grupo, que las alienta a contribuir con los objetivos del grupo y a compartir la responsabilidad de tales objetivos".

Con la cita anterior, se resalta la escasa y reducida participación actual, a un número pequeño de familias, que normalmente son las habituales o muchas están relacionadas con la profesión docente. Aunque es cierto que el avance ha sido considerable, se debe proponer desde las instituciones educativas el mayor reto, promover el trabajo conjunto, valorar las opiniones de las familias y que ellos respeten las decisiones profesionales, construir una red de enriquecimiento bidireccional y la oportunidad de decisión de todos los miembros implicados en el complejo proceso de enseñanza y aprendizaje.

Tanto la familia, como la escuela han ido adaptando y modificado sus funciones y los roles dependiendo las exigencias sociales, aceleradas en los últimos tiempos. Es cierto, que la entidad familiar ha sido la que más ha sufrido cambios, ya que como señala Tedeco (1996) "la diferenciación, el respeto a la diversidad, la ampliación de los espacios de elección y la personalización y la concienciación de que la actividad en la escuela es fronteriza con la situación económica, política y social, por ende familiar".

En definitiva, volvemos a esa idea de responsabilidad compartida entre ambos contextos, pero como señalábamos con anterioridad la familia por ser el primer microsistema donde el niño va a relacionarse, podrá influir en muchos aspectos de su personalidad en el entorno escolar. Según Aznar (1998:406) "su incidencia puede influir en aspectos como: la capacidad del diálogo, rol de los

miembros, cultura y valores, educación y contradicción, planificación e improvisación".

Es fundamental que cada uno ocupe y desempeñe su papel, sin interferir en el proceso, sino colaborando o participando. Ambos papeles son fundamentales y no se entiende una educación de calidad, sin la coherencia entre ambos.

> Son los padres los responsables tanto legales y morales de educar a sus hijos e hijas, al igual que remarcamos, que la escuela no puede ni debe suplir esta responsabilidad. Por ello, se vislumbra la necesidad de que la participación de las familias dentro del contexto escolar sea una realidad, dando lugar a que el trabajo entre ambos agentes, sea de forma conjunta y colaborativa, buscando una complementariedad entre los valores y pautas educativas que las familias despliegan en su contexto (Sarramona, 2002).

Concretamente, estamos hablando constantemente de la teoría ecológica sobre el desarrollo y la modificación de conductas de un sujeto a través de su teoría del sistema de ambientes.

> El desarrollo humano es el proceso por el cual la persona en evolución adquiere una concepción del ambiente ecológico más amplia, diferenciada y válida, y se motiva y se vuelve capaz de realizar actividades que revelan las propiedades de ese ambiente, lo apoyen y lo reestructuren, a niveles de igual o mayor complejidad, en cuanto a su forma o contenido (Bronfrenbrenner, 1987).

Es decir, si seguimos las expectativas de Bronfenbrenner esta confluencia del contexto familias y contexto escolar, nos llevan a la formación del mesosistema, que comprende la relación entre dos o más entornos y la participación activa del sujeto en ellos.

3.2 Beneficios de la participación

Las especulaciones sobre los beneficios de esta participación, están erróneamente atribuidas únicamente a los alumnos en la mayoría de los artículos, que a pesar de ser los más beneficiados y protagonistas del proceso educativo, no son los únicos. A continuación me gustaría exponer algunos de los beneficios que reporta esta relación a los diferentes miembros, en este caso familias, alumnos y profesores. Son muchos los autores que enuncian

consecuencias positivas, pero todos confluyen en la idea de su eficacia para todos. Tal y como cuenta Pajuelo (2013)

> Los padres, mediante la participación se implican con el profesorado, descubren que son importantes en la educación de sus hijos; se pueden sentir más cómodos a la hora de comunicarse con los profesores, descubren cómo funciona la escuela de sus hijos y, por último, los padres adquieren habilidades que les ayudan a aprovechar más las tutorías con los profesores. Los hijos/alumnos descubren el interés compartido que manifiestan profesores y padres. Los hijos/alumnos no utilizan la información que trasmiten a sus padres y profesores de manera sesgada.

Promover esta participación parental, va a facilitar que los docentes puedan comprender con mayor exactitud las dificultades educativas que existan en el ámbito familiar. Desde esta relación de comunicación y comprensión, se podrán facilitar estrategias de actuación más ajustadas y eficaces.

Por otro lado, según García-Bacete (2003) y Jordi Garreta (2007) “los docentes muestran una mayor valoración de su trabajo por los padres y directores, y mayor grado de compromiso y satisfacción con su labor”.

Lo que parece una tarea natural, esconde una gran planificación y la necesidad de una participación activa de todos sus miembros. Tal vez, aquí reside la complejidad de dicho proceso. Machargo (1997) detalla alguno de los posibles factores que originan el mal funcionamiento de las relaciones que se producen en el contexto educativo:

• La complejidad de la educación y la diversidad de intereses que confluyen en ella, junto con la discrepancia en los objetivos y expectativas de los padres y profesores.

• La falta de modelos y estamentos que fijen las responsabilidades y competencias que ambos agentes deben desplegar.

• La desconfianza y recelo por el temor a que se adentren y se apropien del terreno de cada uno, la falta de autocrítica de sus propias acciones, la tendencia por ser protagonistas y el afán de responsabilizar al otro de los errores o carencias, lo que se conoce como atribución externa. Son elementos

que han dificultado y dificultan el acercamiento entre los padres y los profesores.

3.3 La participación de la familia en el entorno escolar, evolución de la regulación en legislativa en el Sistema educativo español.

En relación a la participación en los centros educativos, desde la transición democrática, y sobre todo desde la aprobación se creó la Constitución de 1978, que recoge la participación familiar y ciudadana. En las posteriores leyes educativas, evidencia un incremento de esta colaboración en la educación Española. Por tanto, se afianza esta tarea compartida entre ambos contextos.

Por este motivo, es fundamental que los centros educativos estén abiertos a su entorno, exigiendo prácticas que faciliten el desarrollo de actividades abiertas a la participación. En consecuencia es interesante realizar un recorrido por el marco legislativo del Sistema Educativo Español, agudizando el análisis en la regulación de la participación en el centro escolar.

3.3.1 Ley General de Educación (LGE, 1970).

Con la Ley General de Educación se contempla por primera vez dentro del marco normativo, la participación familiar. Concretamente se concreta en el artículo 5, donde expone la obligatoriedad de la conexión entre ambas partes, es decir, establecer canales de comunicación donde los padres tienen el derecho de saber las actuaciones llevadas a cabo en el aula. Tal y como expone en el punto tres, del artículo:

"Los padres, y en su caso los tutores o guardadores legales, tienen derecho a elegir para los menores e incapacitados los centros docentes entre los legalmente establecidos y a ser informados periódicamente sobre los aspectos esenciales del procedo educativo."

Ya en este año, se introduce la formación para las familias, reto que persiste en la actualidad. Con el objetivo de optimizar la educación por parte del entorno familiar y promover el trabajo cooperativo entre familia-escuela. Así, lo resalta en el punto cuatro del artículo 5:

“Se desarrollarán programas de educación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimientos y orientaciones técnicas relacionadas con su misión educadora y de cooperación con la acción de los centros docentes.”

También aparecen formaciones órganos tan fundamentales como las asociaciones de padres. Con ello, crea una participación directa en la toma de decisiones del centro. Lo recoge el punto cinco del artículo 5:

“Se estimulará la constitución de asociaciones de padres de alumnos por centros, poblaciones, comarcas y provincias y se establecerán los cauces para su participación en la función educativa.”

3.3.2. Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE, 1980).

En esta ley, aumenta considerablemente los artículos que hacen referencia a las familias y su vinculación con la escuela. La primera mención reconoce la libertad de cada familia de elegir el centro que mejor se adapte a sus necesidades o tendencias religiosas. Es decir, serán ellos quienes tienen la autoridad de decidir el tipo de educación que quiere que sus hijos reciban, otorgándoles así el protagonismo en el proceso que merecen. Así expone el artículo 5, en el punto uno:

> Los padres y tutores tienen el derecho a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos o pupilos y a que éstos reciban, dentro del sistema educativo, la educación y la enseñanza conforme a sus convicciones filosóficas y religiosas, a cuyo efecto podrán escoger el centro docente que mejor se acomode a esas convicciones.

En la siguiente tabla, se ha procurado agrupar aquellos que establecen la participación más concretamente. Se centrará en los puntos que habla de las familias y específicamente las funciones que se les atribuye, pero también incluye en muchos de ellos, a todos los miembros de la comunidad.

Tabla 1

Título: **Participación familiar en la LOECE**

Artículo	Punto	Enunciado
Artículo 16	Único	Los profesores, los padres, el personal no docente y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos en los términos establecidos por la presenta Ley
Artículo 18	Uno	En cada centro docente existirá una asociación de padres de alumnos de la que podrán formar parte todos los padres o tutores de los escolares matriculados en aquél a través de la que ejercerán su participación en los órganos colegiados del mismo. Reglamentariamente se determinará la forma de constatar la representación de la asociación en los órganos colegiados del centro.
	Dos	Las asociaciones de padres de alumnos, respetando el reglamento de régimen interior y, cuando lo hubiese, el ideario del centro, asumirán las siguientes finalidades: a) Defender los derechos de los padres en cuanto concierne a la educación de sus hijos. b) Elegir sus representantes y participar activamente en los órganos colegiados del centro. c) Colaborar en la labor educativa de los centros docentes y de una manera especial en las actividades complementarias y extraescolares. d) Orientar y estimular a los padres respecto a las obligaciones que les incumben en relación con la educación de sus hijos. e) Elaborar, desarrollar o modificar, junto con el claustro de profesores, el reglamento de régimen interior del centro.
	Tres	La asociación podrá celebrar reuniones en los locales del centro cuando tengan por objeto sus fines propios y no perturben el desarrollo normal de las actividades docentes, con

		conocimiento previo, en todo caso, del director del centro
Artículo 23	Único	Todas las actividades del centro estarán sometidas a los principios consagrados en la Constitución y respetarán las opciones filosóficas y religiosas inherentes al ejercicio de los padres de los alumnos del centro del derecho reconocido en el artículo veintisiete, tres, de la Constitución. La Administración docente velará, en todo caso, por su cumplimiento
Artículo26	Uno	El Consejo de Dirección estará compuesto por los siguientes miembros (…) d) Cuatro representantes elegidos por la asociación de padres de alumnos.
	Dos	Corresponde al Consejo de Dirección: a) Aprobar el reglamento de régimen interior del centro, elaborado por el claustro de profesores junto con la asociación de padres de alumnos.
Artículo 28	Uno	La Junta Económica es el órgano de gestión económica del centro y estará integrada por: — El director, que será su presidente. — El secretario. — Dos profesores, elegidos por el claustro. — Tres representantes, elegidos por la asociación de padres de alumnos del centro.

Fuente: Elaboración propia

3.3.3 Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985).

En esta Ley se recalca (artículo 4) los derechos de la familia a elegir el tipo de educación de sus descendientes, dependiendo de su orientación religiosa o el centro que mejor se adapte a sus necesidades. Siempre proporcionando una educación de calidad a los alumnos, todos ellos ya habían sido enunciados en anterior Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (1980). Pero la gran innovación que se introduce en con la libertad de asociación entre las familias, y por tanto, se establecen los derechos y deberes que dichas asociaciones deben llevar acabo, las características que deben cumplir e incluso la posibilidad de que estas promuevan confederaciones y federaciones.

Tabla 2

Título: Participación familiar en la LODE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 5	Uno	Los padres de alumnos tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo.
	Dos	Las asociaciones de padres de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades: a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos. b) Colaborar en las actividades educativas de los centros. c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
	Tres	En cada centro docente podrán existir asociaciones de padres de alumnos integradas por los padres o tutores de los mismos
	Cuatro	Las asociaciones de padres de alumnos podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores de los centros facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.
	Cinco	Las asociaciones de padres de alumnos podrán promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente
	Seis	Reglamentariamente se establecerán, de acuerdo con la Ley, las características específicas de las asociaciones de padres de alumnos.

Fuente: Elaboración propia

También en los artículos posteriores recoge varias indicaciones sobre el papel fundamental del Consejo Escolar, pero será en el artículo 41 establecen los componentes exactos formados por los familiares en dicho órgano. Donde el número de estos, no podrá ser inferior a un tercio del total de componentes del Consejo.

Tabla 3

Título: Participación familiar en la LODE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 41	Uno-e	Un número determinado de padres de alumnos y alumnos elegidos, respectivamente, entre los mismos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de componentes del Consejo. La representación de los alumnos se establecerá a partir del ciclo superior de la Educación General Básica.
	Dos	Reglamentariamente se determinará tanto el número total de componentes del Consejo como la proporción interna de la representación de padres y alumnos, así como la distribución de los restantes puestos, si los hubiere, entre Profesores, padres de alumnos, alumnos y personal de administración y servicio.

Fuente: Elaboración propia

3.3.4 Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990).

En la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo a diferencia de las anteriores, no hace apenas referencia sobre el papel de las familias en la educación escolar. Simplemente lo reduce a un pequeño punto del artículo dos, donde hace referencia a la necesidad de la colaboración de estas, para alcanzar los objetivos educativos.

Tabla 4

Título: Participación familiar en la LOGSE

Articulo	Punto	Enunciado
Articulo 2	Punto 3-B	La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

Fuente: Elaboración propia

3.2.5 Ley Orgánica de la participación, evaluación y gobierno de los centros (LOPEGCE, 1995).

La LOPEGCE tampoco hace especial hincapié en el tema, simplemente en dos ocasiones nos describe cómo está regulada su participación en el centro.

Tabla 5

Título: Participación familiar en la LOPEGCE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 2	Punto 2	Los padres podrán participar también en el funcionamiento de los centros docentes a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento para que uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar sea designado por la asociación de padres más representativa en el centro
Artículo 3	Punto 2	La organización y el funcionamiento de los centros facilitará la participación de los profesores, los alumnos y los padres de alumnos, a título individual o a través de sus asociaciones y sus representantes en los Consejos Escolares, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades escolares complementarias. A los efectos establecidos en la presente Ley, se consideran tales las organizadas por los centros docentes, de acuerdo con su proyecto educativo, durante el horario escolar.

Fuente: Elaboración propia

3.3.6 Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE, 2002).

Ya en el artículo 3, nos comenta los derechos de los padres, concretamente referentemente a las decisiones que pueden tomar sobre el centro escolar. Y la importancia de su implicación para obtener los resultados deseados, definiendo la tarea como acción conjunta entre ambos contextos.

Tabla 6

Título: Participación familiar en la LOCE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 3	Punto 1	Los padres, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos: a) A que reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas. b) A la libre elección del centro. c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. d) A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos. e) A participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes, y f) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos
	Punto 2	Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde: a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase. b) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden. c) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros. d) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, y e) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en el artículo 42 hace referencia a la incorporación al Sistema Educativo, mas concretamente en la obligación de los centro de informar y asesorar a las familias extranjeras

Tabla 7

Título: Participación familiar en la LOCE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 42	Punto 5	Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que los padres de alumnos extranjeros reciban el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Fuente: Elaboración propia

3.3.7 Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006).

Esta ley es la anterior a la vigente actualmente, en esta, se hace una especial mención a la importancia de la participación de las familias en el centro escolar. Deberá existir un compromiso de trabajo conjunto y el establecimiento de relaciones de comunicación entre ambos contextos.

En el primer artículo, se enuncian los principios que configuran el sistema educativo español, en base a los valores de la Constitución. Donde nos señala la relevancia de la participación en comunidad educativa.

Tabla 8

Título: Participación familiar en la LOE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 1	Punto-J	La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

Fuente: Elaboración propia

El artículo 118 atribuye a la participación, el valor de aspecto formativo de convertir a los alumnos, en ciudadanos autónomos, libres, responsables y

comprometidos con los principios y valores. Y señala directamente a las administraciones de fomentarlo y hacerlo efectivo.

Tabla 9

Título: Participación familiar en la LOE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 118	Punto 1	La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.
	Punto 3	Las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.
	Punto 4	A fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.

Fuente: Elaboración propia

La LOE vuelve a otorgar al Consejo escolar su papel de órgano de gobierno, así lo explicita en el artículo 127.

Tabla 10

Título: Participación familiar en la LOE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 127		Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Fuente: Elaboración propia

3.3.8. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013).

La LOMCE es la ley que actualmente está en vigor en el sistema educativo español. Si realizamos una lectura, apreciaremos como en muchas ocasiones se ha modificado el concepto, pero no el contenido. Aunque en otros aspectos el cambio es sustancial, ya que el principal objetivo es la optimización de aspectos económicos y no de aspectos culturales. Obviando los procesos y valorando únicamente los resultados, alejándose así de una educación de calidad. Donde son los niños quienes tienen que adaptarse a las exigencias de la escuela.

Aunque es cierto que en el preámbulo nos señala la importancia del papel activo de la familia en el proceso educativo" *Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones."* Realmente a lo largo de los artículos, no otorga apenas protagonismo a los familiares, ni a su intervención. A continuación voy a exponer en los artículos que se hace referencia al papel de las familias.

Tabla 11

Título: Participación familiar en la LOE

Articulo	Punto	Enunciado
Artículo 132	G	Competencias del director: Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar no aparece ni rastro de las actuaciones de las familias dentro del centro escolar, siendo una falsa ilusión lo adelantado en el preámbulo y un retroceso de leyes anteriores, en lo que a participación de la comunidad se refiere.

3.4 Niveles de participación

La participación es un concepto difícil de definir, en esta influirán las ideologías, creencias personales, experiencias, la tradición, etc. Por este motivo encontramos múltiples de definiciones. Tal y como señala Vázquez (1998) "la participación es la acción asociada a un determinado tipo de organización social y administrativa de cuyos factores nunca ha estado exenta la educación, de aquí que es obligatorio aproximar la educación al sistema social para transferir ideas y el nivel de participación de dicha sociedad."

Santos Guerra (1997) define la participación como el significado de actos deliberados y conscientes que nacen del derecho constitucional de los ciudadanos a construir libre y responsablemente, como protagonistas, la realidad que viven, interviniendo activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación.

Dependiendo de grado de nivel de participación tendremos más o menos probabilidades de lograr el éxito escolar y la participación familiar.

- Participación informativa: En este caso las familias solo cumplen una función meramente de transmisores sobre actividades escolares, el funcionamiento del propio centro y la comunicación de decisiones ya tomadas. La familias no cumplen un papel real de participación, ya que no tienen la posibilidad de intervenir.

- Participación consultiva: Su poder en la toma de decisiones es muy limitado y su función se limita a consultar a las familias, como mediadores.

- Participación Decisioria: Todos los miembros de la comunidad eduativas tienen poder de decisión, representados por los organos.

- Participación Evaluativa: La comunidad educativa participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, aportando sus impresiones y obteniendo una evaluación más ajustada del proceso.

- Participación educativa: La comunidad educativa participa en las actividades tanto en el horario lectivo, como en las extraescolares. También la aprticipación se lleva acabo en planes que den respuesta a sus necesidades personales. Es decir, la implicación de las familias en los porcesos de aprendizaje de sus hijos y en los formativos propios.

3.5 Perfiles de la participación familiar

Son multiples los factores que influyen para definir a una familia en un tipo de perfil de participación u otro. Pero fundamentalmente, son poderosamente influyentes los rasgos culturales, el nivel socioeconómico y las propias caracteristicassocailes de la población.

- Familias que muestran una escasa implicación, reduciendo su intervención prácticamente a ser nula o al ambieto formal. Estas familias no suelen ser conscientes de las actividades desarrolladas en el centro.

Por lo que mantienen un sentimiento de no pertenecer a a la comunidad educativa del centro.

Las caracteristicas de estas familias habitualmente son personas con una formación básica, donde no existe una concienciación de la labor educativa de la escuela. Suele corresponder a economías más precarias o personas de nacionalidades donde no se les ha inculcado el valor de la educación.

- El otro perfil dista mucho del anterior, empezando por su compromiso con el centro y la participación activa que ejercen en él. Tratandose de una cadena que mejora las relaciones con todos los miembros de la comunidad, una mayor implicación en la educación de sus hijos, participación de las actividades y sentido de pertenencia a la comunidad. Las caracteristicas son de personas formadas, conscientes de la importacia de su implicación en la escuela, un entorno socioeconómico estable.

Pero es cierto que la participación no varía unicamente por las caracteristicas de las familias, sino por la etapa educativa en la que se encuentre su hijo o hija. Habitualmente su implicación va en orden descendente, empezando por una fuerte participación en Educación Infantil, donde las relaciones son muy estrechas y el intercambio de comunicación es constante. En las posteriores etapas se irá progresivamente perdiendo esta participación, acompañada de la mayor autonomía de los alumnos.

3.6 Mecanismos de participación regulados en la legislación

La participación significa actuar en la toma de decisiones que nos repercuten, por lo tanto, influyen en nuestra vida y en el bienestar social. En la actual legislación, se reduce a dos mecanismos de participación colectiva principales.

En primer lugar, encontramos el AMPA que se trata del medio de participación colectiva de los padres y madres del alumnado. Este conducto garantizará la oportunidad de intervenir a las familias en la educación de los alumnos. Reafirmando así, la idea de educar como tarea compartida entre familia-

escuela, donde todos sus miembros poseen una serie de deberes y derechos concretos.

La participación en este organismo es opcional y voluntario, de esta forma se asegura la variedad y enriquecimiento de la comunidad educativa. La toma de decisiones se realizará mediante las herramientas del debate y el consenso colectivo, es decir un funcionamiento democrático.

La permanencia en el AMPA solamente podrá abarcar el tiempo de la matrícula del alumno al que está vinculado. Además, la creación del AMPA es independiente de la índole del centro educativo en el que este matriculado el alumno.

Desde el centro es fundamental que se comparta con los miembros del AMPA los ideales y objetivos del proyecto de centro. De esta forma les haremos participes e intentaremos que cada uno encuentre su motivación intrínseca para su total implicación.

En definitiva, este organismo es el interlocutor entre los miembros de la comunidad educativa y los miembros de la administración educativa (profesores, pedagogos, equipo directivo, etc.).Permitiendo una comunicación más estrecha, acercando a los organismos formales al resto de miembros y brindando la oportunidad de implicarse en el proceso de la educación de sus hijos/as.

En segundo lugar, el otro mecanismo de participación parental protagonista es el Consejo Escolar. En este órgano a diferencia del anterior, hay una diversidad de miembros de la comunidad educativa.

Las reuniones del Consejo Escolar estarán secuenciadas desde el inicio del curso lectivo, estas podrán modificarse por la ausencia de algún miembro, ya que en todas las reuniones deben estar presente los integrantes.

Al tratarse de una agrupamiento de miembros de diferentes índoles es fundamental que se establezcan unas establezca unas estrategias de comunicación adecuadas, donde todos tengan su momento de expresión y aportación al grupo.-

La composición de este organismo es habitual que lo formen:

-Equipo directivo

-Representantes elegidos por los docentes, los alumnos, los padres de alumnos y el personal no docente o personal de administración y servicios, en distintas proporciones.

Al igual que cualquier organismo, el consejo escolar presenta unos derechos y unas competencias que varían ligeramente dependiendo del centro (público, concertado-privado)

3.7 Otras propuestas para aumentar la participación

Además de los mecanismos de participación regulados en nuestra legislación, podemos encontrar propuestas o estrategias para fomentar la implicación de todos los miembros en el centro. Todas ellas requieren un esfuerzo y compromiso personal, donde el principal objetivo es optimizar la educación de los niños. Algunas de estas estrategias son:

3.7.1 Aprendizaje dialógico.

Según Aubert, Flecha, García, Flecha y Racionero, (2008) el aprendizaje dialógico se en la interacción igualitaria entre personas. La propia palabra nos indica que está basado en un diálogo de igual a igual. Es decir, a mayor número de interacciones y opiniones, mayor será nuestro enriquecimiento personal. Donde todos los implicados en el dialogo son valiosos, independientemente del rol que ocupen, posición económica,…, sino que se fija la atención en la calidad de los razonamientos de los implicados.

> Conseguir la utopía de aquella escuela o de la educación que todo el mundo quiera tener y, sobre todo, hacer realidad el sueño de que ningún niño ni niña quede marginado/a o etiquetado/a por la procedencia de su clase social, etnia, estatus económico, género, etc. (Flecha García, 2002).

Este tipo de estrategia está muy relacionada con las “comunidades de aprendizaje”, como señala García Fernández (2002) “El concepto de la comunidad de aprendizaje puede ser definido de forma sencilla como un grupo

de personas que aprende en común, utilizando herramientas comunes en un mismo entorno".

Resaltando la importancia del diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa, donde todas las aportaciones son básicas. Por este motivo, en estas comunidades la implicación de cada miembro es primordial, ya que numerosos estudios demuestran que en los procesos de enseñanza/ aprendizaje el factor más influyente es el tipo de coordinación entre las actuaciones de los diferentes contextos.

La posibilidad de expresión de todos los miembros, produce una interacción donde se busca el sentido, mediante el análisis de la realidad desde los diferentes roles. La creación de estos canales de comunicación también nos facilitará el intercambio de información entre el ámbito familias y escolar, promoviendo un proceso de reflexión conjunta mediante el dialogo. A continuación en figura siguiente, se exponen los principios que rigen una comunidad de aprendizaje.

Figura 1

Título: Los 7 principios del aprendizaje dialógico

Fuente: (Multiculturalidad en las aulas., s.f.)

3.7.2 Grupos interactivos.

Los grupos interactivos es un recurso que nos permite organizar el aula de una forma flexible, promoviendo el mayor número de interacciones entre sus sujetos, siempre mediante una dinámica motivadora e interesante. Según Flecha y Puigvert (2002), el principio básico es ampliar el intercambio de conocimientos mediante una red de interacciones entre los alumnos y las personas adultas.

Para la formación de estos grupos es fundamental realizar una composición heterogénea, de esta forma conseguiremos fomentar diferentes interacciones a las habituales y obligando a potenciar el valor de la ayuda. Los grupos tendrán una tarea a desarrollar en un tiempo determinado y será el adulto el responsable de agilizar.

La participación de todos los miembros de la comunidad (profesores, familias, alumnado, asociaciones, etc.) refleja un interés global de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y un compromiso firme por la educación.

Este tipo de estructuras nuevas de trabajo, repercutirá en la organización del centro escolar y nuevos planteamientos. La participación de todos sus miembros requiere una coordinación y planificación exhaustiva, donde cada miembro debe tener claro su papel.

Tabla 12

Título: Grupos interactivos 1: organización y realización

	Profesorado
Preparación	El profesorado planifica la sesión de grupos interactivos. Prepara una actividad diferente para cada pequeño grupo, que pueda realizarse en poco tiempo.
Organización	Se coordina con el voluntariado para que cada persona dinamice la actividad que prefiera. Se decide conjuntamente.
Realización	El profesor o profesora no es responsable de ningún grupo, sino que coordina y observa la clase, resuelve dudas y problemas de los grupos.
Correlación	Propone el tipo de corrección y decide con el voluntariado el momento

	en que realizará la corrección de la actividad.
Evaluación	Incluye las anotaciones y conocimientos del voluntariado en la evaluación.

Fuente: Página Web Comunidades de Aprendizaje

Tabla 13

Título: Grupos interactivos 2: organización y realización

	Alumnos
Preparación	
Organización	Conoce el funcionamiento de los grupos. Se distribuye en grupos, tal y como se haya acordado con el profesorado. Se entusiasma con la participación del voluntariado.
Realización	Está distribuido en grupos heterogéneos en el aula. Todo el grupo resuelve la actividad mediante el diálogo. Aquel o aquella que acaba antes la actividad, ayuda a otro niño o niña. Cuando acaba el tiempo, el grupo cambia de actividad y de persona dinamizadora.
Correlación	La actividad puede ser corregida al final de cada grupo, antes de pasar al siguiente. El alumnado protagonista de la corrección de la actividad. Puede realizarse en la clase siguiente,
Evaluación	

Fuente: Página Web Comunidades de Aprendizaje

Tabla 14

Título: Grupos interactivos 3: organización y realización

	Voluntariado
Preparación	Familiares, profesorado jubilado, estudiantes universitarios, profesionales del barrio, etc. pueden ser personas voluntarias en grupos interactivos. Tiene altas expectativas.
Organización	El voluntariado conoce la actividad que va a dinamizar. Se coordina con la maestra o maestro para llevarla a cabo con éxito.

Realización	Dinamiza y promueve las interacciones entre el alumnado. Asegura que todo el alumnado sea partícipe de la actividad y resuelva con éxito la tarea. Promueve la ayuda y la solidaridad entre iguales.
Correlación	Puede dinamizar la corrección de la actividad en el caso que ésta se realice en el grupo interactivo.
Evaluación	Ofrece sus valoraciones al profesorado para realizar la evaluación. Puede anotar sus observaciones en parrillas de evaluación durante la realización de un grupo.

Fuente: Miñón Ubierna (2012)

3.7.3 Escuelas de padres.

Las Escuelas para padres se originan para dar respuesta a las dudas de las familias, para orientarles y enseñarles a comprender los problemas que puede tener su hijo o hija, independientemente de si son sociales, emocionales, académicos, etc. De la Puente (1999) nos confirma que este tipo de estrategias son perfectas para crear un acuerdo y establecer unas relaciones de comunicación entre el centro y los familiares, sobre la visión general de la educación, fines y los medios utilizados. En definitiva dar respuesta a los porqués de nuestras actuaciones. Cuya finalidad es buscar una reflexión conjunta, establecer canales de comunicación y ajustar nuestras intervenciones.

Esta participación tendrá repercusiones positivas para los alumnos indudablemente, protagonistas en todo momento. Pero es cierto que con esta instrucción, los familiares se sentirán mucho más seguros y tranquilos, sabiendo técnicas para mejorar su intervención o sabiendo cómo establecer una relación mucho más estrecha con ellos. Mejorando así también la calidad familiar.

Se trata de una estrategia muy interesante ya que nuestro mundo, no es el mismo que el de las futuras sociedades. Los cambios cada vez son más acelerados y es estupendo que las familias puedan aprender técnicas que les ayuden a comprender y adaptarse a estos ritmos, permitiéndoles optimizar la ayuda a sus hijos hijas.

4. Análisis del proyecto

A lo largo de este apartado analizaremos un proyecto integrado de innovación educativa, concretamente se denomina “Escuela consciente, Escuela competente” elaborado por el Centro de Educación Infantil y Primaria Eloy Villanueva (2016). En esta ocasión, nos centraremos en un apartado específico del proyecto, donde se define la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa. De esta forma, estaremos aprendiendo y examinando otra propuesta diferente a las anteriormente comentadas. Cuyo único objetivo es implicar a todos los miembros interesados en participar; independientemente de estar vinculados o no, mejorando así, el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En primer lugar, es interesante señalar el reto que se propone afrontar el centro, que al igual que muchos centros debieran plantearse metodologías o técnicas para incrementar la participación y el sentimiento de pertenencia al centro de todos los sujetos.

Como se puede comprobar existen numerosas dificultades y es una tarea ardua pero extremadamente enriquecedora cuando se consigue. Y por ese motivo, el centro Eloy Villanueva, va un paso más allá y pretende incluir en la participación, no solo a los alumnos, profesores y familias, sino que también está dirigido a personas externas al centro que estén interesadas en realizar diferentes dinámicas dentro del Centro.

El objeto clave de este proyecto es la participación de las personas externas o no al propio centro, para ello, es necesaria una planificación muy concreta sobre las actuaciones que cada miembro llevará acabo. Los recursos metodológicos más utilizados son: talleres, tertulias dialógicas, escuela de padres, etc. Este tipo de actuaciones requieren diferentes tipos de implicación, por ello, aunque no existan unas rubricas con indicadores para registrar el nivel de colaboración; dependiendo de los tipos de actuaciones en los que intervengan los miembros/voluntarios, podremos observar diferentes grados de implicación.

A continuación vamos a proceder a un análisis más exhaustivo sobre algunas dimensiones fundamentales que debe cumplir un proyecto de innovación educativa.

Los indicadores concretos para registrar los resultados serán: la eficacia, adecuación de las actuaciones, el clima creado, el nivel de colaboración, los resultados académicos obtenidos después de estas modificaciones. Los instrumentos para evaluar estos resultados serán cuestionarios, valoraciones personales, tablas, etc. Siendo este proceso de evaluación compartido por todos los participantes, de esta forma seguimos fomentando la participación y el reparto de responsabilidades. La evaluación deberá ser un proceso basado en la reflexión de nuestras propias actuaciones, no únicamente del resto de miembros.

El resultado que se espera obtener es mejorar la calidad educativa, siendo una comunidad abierta al entorno e intentando que todos encontremos un hueco dentro de ella. No existe el rol de poder y todos cumplimos un papel fundamental.

Una de las innovaciones pedagógicas fundamentales es la incorporación de voluntarios al centro, es decir, gente externa al entorno escolar pero que quiere colaborar y para que ambos se enriquezcan mutuamente.

A continuación, nos centraremos en unos criterios que afectan al apartado protagonista en el análisis, la “participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa”. Estos criterios son valorados en cuatro niveles:

- Nivel 1 ausencia.
- Nivel 2 bajo.
- Nivel 3 medio.
- Nivel 4 alto.

Oportunidad de vida futura

La propuesta que nos plantea el centro ofrece a los sujetos que participamos, una experiencia vital, que va más allá de la adquisición de conocimientos y habilidades concretas. El logro está orientado a mejorar sus vidas. Por ello, en este parámetro nos situaríamos en un nivel cuatro.

Alumno protagonista de su propio aprendizaje

El proyecto en sus actuaciones más concretas, trabaja desde unas metodologías activas de aprendizajes, es decir, concentradas especialmente en el sujeto y las relaciones sociales en el grupo/clase y entorno cercano. En el caso de esta propuesta, nos encontraríamos en un nivel cuatro, ya que "aprendemos haciendo", donde el alumno es el protagonista del proceso. El resto de personas debemos ser los guías del proceso y el alumno debe desarrollar un aprendizaje autónomo.

Conexión de contextos formales e informales de aprendizaje

Este es un claro ejemplo de experiencia que supera los límites físicos y organizativos del aula. Confluyen contextos formales e informales, rescatando herramientas o recursos de todos los miembros, con el fin de configurar un espacio global, donde se generen nuevos aprendizajes. Por ese motivo, también en este parámetro nos encontramos en el nivel cuatro, ya que confluyen contextos formales e informales, curriculares y extracurriculares.

Sumar capacidades

Por otra parte, este tipo de experiencias fomentan el aprendizaje colaborativo, ya que intervienen personas de diferentes ámbitos, independientemente de que estén vinculados con el centro o no. En este caso, también nos encontraríamos en el máximo nivel de experiencias de aprendizaje colaborativo, porque para llevar a cabo este tipo de prácticas es necesario la formación de sus miembros para el trabajo colaborativo y metodologías inclusivas, donde todos aporten al grupo.

Competencia de “aprender a aprender”

A lo largo del proyecto podemos observar como la competencia de “aprender a aprender” cobra un protagonismo en todos sus apartados. Por ese motivo el aprendizaje se centra únicamente en esta competencia, donde a los integrantes se les facilitara herramientas para elaborar sus propios procesos prácticos de metacognición.

Compromiso emocional

Todo este conjunto de prácticas busca que sus usuarios aprendan mediante situaciones significativas, tomando la estimulación emocional como el motor del aprendizaje. En este caso, nos situaríamos en un nivel tres, porque el sujeto se forma en la gestión de la competencia emocional desde la realización de actividades significativas, pero no evalúa.

Actividades creativas, divergentes y abiertas

La actividades siempre serán creativas, diversas e impulsoras de retos personales de todos los usuarios. Tanto los sujetos, como los profesionales desarrollarán este tipo de actividades y siempre manteniendo una apertura a diferentes contextos.

5. Conclusiones

Una vez mostrado el marco teórico y analizado la propuesta de innovación en un centro escolar, con el principal objetivo de aumentar la participación de cualquier miembro que esté dispuesto a participar en la comunidad educativa, desde las familias hasta voluntarios externos al centro escolar, procede el análisis y reflexión sobre los diferentes aspectos de la participación. Las conclusiones extraídas que rigen el sentido del trabajo se detallan a continuación.

En primer lugar, se ha realizado un recorrido histórico acerca de la evolución de la participación familiar, desde un punto de vista general y a nivel legislativo. Llegando a la primera conclusión que da sentido al resto de ideas del trabajo, y esta no es otra que la importancia de la participación de todos los miembros de

la comunidad educativa, reconocida en la propia normativa educativa a lo largo de su evolución. Reportando beneficios a todos, siendo los niños/as los principales beneficiarios y el motor de la intervención de los adultos.

Algunas de las razones que sustentan esta afirmación, pueden ser:

-La educación como tarea compartida entre el contexto familiar y escolar. La coherencia entre ambos repercutirá favorablemente en el desarrollo integral del niño/a.

-Ambos contextos persiguen el mismo objetivo, ofrecer una educación de calidad. Para ello, es necesaria la colaboración de ambos.

Esta coherencia entre ambos contextos, viene motivada por el protagonismo de la familiar a lo largo de todo el proceso. Ya que este será el contexto siempre presente donde los alumnos se desarrollen en las diferentes etapas y donde también se adquirirán aprendizajes.

Aquí deriva la segunda idea, de la necesidad de un centro abierto. Los profesionales de la educación deben ofrecer oportunidades de participación, reflexión del proceso y toma de decisiones conjunta. Porque como se ha descrito anteriormente, la participación beneficia a todos los miembros. Transmitiendo a los más pequeños, un sistema de igualdad, basado en los procesos democráticos, donde todos tenemos algo que aportar.

Desde el contexto más informal, se puede aportar información relevante para los profesionales y viceversa.

Son variadas las dificultades que existen en el momento de establecer estos canales de comunicación y participación, por ello, se han descrito varias estrategias que permiten procesos de reflexión conjunta acerca de las actuaciones ajenas y propias relacionadas con la educación de los pequeños. Además de la toma de decisiones conjunta. La propuesta que se plantea en el proyecto del centro Eloy Villanueva, nos acerca a una forma de intervención de las familias y cualquier persona que quiera colaborar.

Se trata de una propuesta de futuro, que pretende además de involucrar a toda la comunidad, estar al servicio del entorno que rodea al centro.

Es ir un paso más allá, evitando reducir a las familias, alumnos y profesionales, como miembros de la comunidad educativa. Cualquier voluntario puede sentirse y formar parte de este proyecto, creando una red de apoyos que va más allá de las personas vinculadas a la escuela.

Este proceso requiere una planificación y acuerdos previos, la búsqueda de la motivación como motor de la participación y la exhaustiva coordinación de todas las actuaciones. De esta forma, el proceso educativo será mucho más enriquecedor para los verdaderos protagonistas, los cuales se incluirán en la sociedad con unas herramientas eficaces para afrontar los retos diarios.

6. Bibliografía

Aubert, A., Flecha, A., García, C., Flecha, R., Racion, R., & Racionero, S. (2008). *Aprendizaje dialógico en la Sociedad de la Información.* Barcelona: Hipatia.

Aznar Minguet, P. (1998). Interacción en contextos educativos.La relación familia escuela. *Revista de Ciencias de Educación*, 205-2016.

Bronfrenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano.* Barcelona: Paídos.

CEIP Eloy Villanueva. (2016). *Proyecto de innovación educativa: Escuela consciente, Escuela competente.*

De la Puente, F. (1999). Escuela de Padres: urgencia y renovación. *Padres y maestros*, 1-4.

Diana Vázquez, S. (1998). Participación de la comunidad escolar en la educación. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 201-2016.

Fernzandez, N. G. (2002). *Sistemas de trabajo con las TICs en el sistema educativo y en la formación de profesionales.* Recuperado el 13 de mayo

de 2016, de Las comunidades de aprendizaje: http://www.um.es/ead/red/6/comunidades.pdf

Flecha García, J. R. (2002). La comunidades de aprendizaje. Una apuesta por la igualdad educativa. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 11-20.

García-Bacete, F. J. (2003). Las relaciones escuela-familia: un reto educativo. *Infancia y aprendizaje*, 425-437.

Keith, D., & Newstrom, J. W. (2003). *Comportamiento Humano en el Trabajo.* México: MacGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.

Kñallinsky, E. (1999). *La participación educativa: familia y escuela.* Las Palmas de Gran Canarias: Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.(BOE nº 187 de 6 de agosto de 1970).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE nº 238 de 4 de octubre de 1990).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. BOE de 24 de diciembre de 2002 (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2002).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE de 4 de mayo de 2006 (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006).

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el estatuto de Centros Escolares. (BOE nº 154 de 27 de junio de 1980).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE nº 149 de 4 de julio de 1985).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad (BOE nº 295 de 10 de diciembre de 2013).

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y Gobierno de los Centros (BOE nº 278 de 21 de noviembre de 1995).

MINEDUC. (1998). *Programa de las 900 Escuelas.* Obtenido de http://ww2.educarchile.cl/PORTAL.HERRAMIENTAS/nuestros_sitios/aprenderyjugar/Modulos/Otros/P900/p900.html

Miñón Ubierna, V. (15 de 05 de 2012). *Organización espacial y curricular del aula de educación infantil.* Obtenido de http://grupoticb7.blogspot.com.es/2012/05/cuadro-de-los-grupos-interactivos.html

Multiculturalidad en las aulas. (s.f.). Obtenido de https://multiculturalidadenlasaulas.wikispaces.com/-+Aprendizaje+dial%C3%B3gico

Nuñez Cubero, L. (2003). Relación familia-escuela. Fracaso escolar. En Gervilla Castillo, E. (Coord.), *Educación familiar. Nuevas relaciones humanas y humanizadoras.* (págs. 121-130). Madrid: Narcea.

Pajuelo, C. (30 de 09 de 2013). *La participación de los padres en clave de exito escolar.* Obtenido de Hoy.es: http://blogs.hoy.es/escuela-de-padres/2013/08/20/la-participacion-de-los-padres-clave-en-el-exito-escolar/

Pereda Herrero, V. (2006). La participación de las familias en los centros. En M. T. López López (Coord.), *La familia en el proceso educativo.* (págs. 13-52). Madrid: Cinca.

Santos Guerra, M. A. (1997). *El crisol de la participación. Estudio etnográfico sobre la participación en consejos escolares de centro.* Madrid: Escuela Española.

Sarramona, J. (2002). *La educación en la familia y en la escuela.* Madrid: PCC.

Tedesco, J. C. (1997). *El nuevo pacto educativo. Madrid: Anaya.* Madrid: Anaya.